REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Departamento de Patentes Comerciales

La solicitud y antecedentes acompañados por el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales Nº 755, de 24 de Junio de 2009; el Certificado de Recepción Nº 51/09, de la Dirección de Obras Municipales de este Municipio; la Resolución Exenta Nº 42333/06, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud; lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº 2805, de 26 de Septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, la patente comercial a nombre del señor RAUL HORACIO ALIAGA POBLETE, con domicilio comercial en SALVADOR GUTIERREZ Nº 8165, LOCAL A, en el giro de "AMASADERIA" (COD. S.I.I. 31171).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

VICTOR ROLACK TORRES

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION.

- Departamento de Patentes Comerciales

- Interesado.

- Of, de Partes y Archivo.